



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00303913- -UNC-ME#FCQ

VISTO

El pedido formulado por la Srta. Diamela Maribel MORINIGO (DNI. 41250772), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba; y

ATENTO:

Al dictamen de la Comisión de Pases y Equivalencias,

A lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Directivo 870/2023; 154/2000 y 1092/2008; Ordenanza del Honorable Consejo Superior 6/2013 y 10/2018;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Srta. Diamela Maribel MORINIGO (DNI. 41250772) la inscripción en la carrera de Bioquímica, proveniente de la carrera Bioquímica de la Universidad Católica de Córdoba. -

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia a la estudiante Diamela Maribel MORINIGO (DNI. 41250772), de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Católica de Córdoba, con las asignaturas de la carrera de Bioquímica, como se detalla a continuación:

Asignaturas de la Facultad de origen	Asignatura de la Facultad de Ciencias Químicas	Calificación
<ul style="list-style-type: none">Química General IFísica IMatemática IQuímica Inorgánica	Introducción al Estudio de las Ciencias Químicas	7,00 (siete)
<ul style="list-style-type: none">Química General IQuímica General IIQuímica Inorgánica	Química General I	2,00 (dos) – 2,00 (dos) – 6,50 (seis c/50)
<ul style="list-style-type: none">Matemática I	Matemática I	2,00 (dos) – 2,00 (dos) – 8,00 (ocho)
<ul style="list-style-type: none">Física I	Física I	2,00 (dos) - 6,00 (seis)

<ul style="list-style-type: none"> • Química General I • Física I 	Laboratorio I	6,00 (seis)
<ul style="list-style-type: none"> • Química General II 	Química General II	2,00 (dos) - 2,00 (dos) - 2,00 (dos) - 2,00 (dos) - 2,00 (dos) - 5,00 (cinco)
<ul style="list-style-type: none"> • Química Inorgánica 	Química Inorgánica	3,00 (tres) – 2,00 (dos) – 3,00 (tres) – 8,50 (ocho c/50)

ARTICULO 3°: Protocolícese, Inclúyase en el digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -